

DECRETO 611 DE 2005

(marzo 7)

por el cual se aprueba la planta de personal de Granbanco S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que Granbanco S. A. es una Sociedad de Economía Mixta del orden nacional sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que el Gobierno Nacional aprobará la planta global de personal de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública;

Que Granbanco S. A. presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de adoptar la planta de personal obteniendo el concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo;

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartió el correspondiente concepto presupuestal;

Que la Junta Directiva de Granbanco S. A. en sesión de marzo 7 de 2005 adoptó por Acuerdo la planta de personal de la citada entidad y decidió someterla a aprobación del Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la planta de personal de Granbanco S. A. la cual estará conformada por los siguientes cargos:

1 (Uno) Presidente.

Hasta 7 (siete) Vicepresidentes.

Hasta 3 (tres) Directores Generales.

1 (Uno) Secretario General.

1 (Uno) Contralor Interno.

Hasta tres mil doscientos (3.200) trabajadores

Artículo 2º. El Presidente de Granbanco S. A. distribuirá los cargos de que trata el artículo anterior de acuerdo con la estructura, las políticas, planes y programas y las necesidades de la organización.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.